

Niega permiso gobierno municipal para "Corrida de Toros y Rejones en la Villa Charra de Toluca"



Como se establece en el Bando Municipal Toluca 2018 y en el Código Reglamentario, en la capital mexiquense se está a favor de una cultura del respeto y protección de los animales, por lo que a través de la Dirección Jurídica del Municipio se notificó a la empresa organizadora del evento denominado "Corrida de Toros y Rejones en la Villa Charra de Toluca", publicitado para el 23 de marzo, una respuesta negativa a su solicitud de realizar dicho espectáculo taurino.

En entrevista el alcalde Fernando Zamora Morales, comentó que la Dirección Jurídica recibió un oficio mediante el cual se le solicita "expida nombramiento de juez de plaza de la persona que presidirá el festejo taurino", petición que fue rechazada fundamentada en el artículo 67 fracción III del Bando Municipal donde se establece que son atribuciones de las autoridades municipales en materia de protección al medio ambiente y a la biodiversidad "promover, fomentar y difundir la cultura ambiental en el municipio, coordinándose con las autoridades educativas, autoridades auxiliares, consejos de participación ciudadana, organizaciones sociales y sectores representativos de la comunidad así como impulsar y dirigir la cultura del respeto y protección a los animales".

Además, el artículo 102 señala que es infracción a las disposiciones sobre la protección del medio ambiente toda actividad donde exista el maltrato animal.

De igual forma, el Código Reglamentario de Toluca vigente, en su artículo 8.62 dice a la letra que: "Ningún espectáculo o diversión que se realice en salones, teatros, en la calle, plaza, local abierto o cerrado, podrá llevar a cabo publicidad, venta de boletos o abrir al público sin el permiso previo y por escrito de la Dirección de Desarrollo Económico, para la realización de los eventos", y el artículo 7.14 señala que "quedan prohibidos los espectáculos circenses que anuncien, utilicen o exhiban animales para diversiones, las peleas de gallos, las de perros y aquellas en las que participen animales".

El edil toluqueño reiteró que derivado de lo que marca la ley es que no puede otorgarse una respuesta favorable.